

Convocatoria: 11/2021

Categoría: MÚSICO/A DE LA BANDA MUNICIPAL. Bolsa de trabajo temporal de músicos de la banda municipal de Castelló.

Subgrupo: A2.

Sistema selectivo: concurso-oposición

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FASE OPOSICIÓN
(PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO)

El tribunal calificador del proceso selectivo referenciado, en relación a las alegaciones presentadas a las calificaciones publicadas del primer y único ejercicio del proceso selectivo, ha acordado lo siguiente:

Primero.- En relación a la alegación presentada por M.G.G, ****515C, con número de registro 2023-E-RE-29069, en la que se indica error en el anuncio publicado dado que en el mismo consta como NO PRESENTADO, cuando en realidad realizó la prueba el día 28 de abril de 2023, el tribunal revisada la documentación obrante en el expediente verifica el error siendo la puntuación correcta.

PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	TOTAL
13	12	20	45

Segundo.- El tribunal acuerda rectificar el error en el anuncio publicado respecto al aspirante VICTOR FLUIXA SEPULVEDA, cambiando su calificación a NO PRESENTADO.

Tercero.- En relación a la alegación presentada por B.B.V, ****927Z, con número de registro 2023-E-RE-29078, en la que se indica la existencia de error en la suma de la puntuación total otorgada, el tribunal, revisada la documentación obrante en el expediente, advierte error en la transcripción de las puntuaciones, siendo las correctas las siguientes:

PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	TOTAL
13	13	21	47

Cuarto.- En relación a la alegación presentada por A.Y.M ****103A, con número de registro 2023-E-RE-29286, el tribunal acuerda ratificarse en la puntuación otorgada a la persona aspirante, con indicación de que tanto la composición del tribunal como el repertorio elegido por el mismo, lo han sido ajustándose a las Bases específicas rectoras de las pruebas selectivas aprobadas por Decreto 2021- 7785, de 3 de noviembre de 2021.



Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La Secretaria del Tribunal Calificador,
(documento firmado electrónicamente al margen)

